DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Nueva Subestación Seccionadora Las Delicias y Nueva Subestación Coiquén y Nueva Línea 2x66 kV Las Delicias – Coiquén

Decreto Exento N°257/2022

CAPÍTULO 7

Monitoreo Participativo

2026

ÍNDICE

1. MONITOREO PARTICIPATIVO 1

1. MONITOREO PARTICIPATIVO

El Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, D.S. N°40/2013 (modificado por el D.S. N°30/2023), del Ministerio del Medio Ambiente, define el "monitoreo participativo" como un proceso mediante el cual el titular del proyecto involucra a la comunidad en el seguimiento de las fases de desarrollo, proporcionando información, elaborando reportes, realizando mediciones, llevando a cabo capacitaciones y coordinando visitas de terreno, entre otras actividades que demuestren el avance del proyecto o actividad en cualquiera de sus fases. Sin embargo, es importante señalar que el proyecto en cuestión no contempla un monitoreo participativo para el seguimiento de las fases de su desarrollo.